



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez
Director Ejecutivo

24 de julio de 2020

CARTA CIRCULAR NÚM. 2021-01

SEÑORE(A)S DIRECTORE(A)S EJECUTIVO(A)S, JEFE(A)S DE AGENCIAS Y DEPENDENCIAS, PRESIDENTE(A)S DE CORPORACIONES E INSTRUMENTALIDADES PÚBLICAS, SEÑORE(A)S ALCALDES(AS); Y SUS RESPECTIVOS DIRECTORE(A)S DE RECURSOS HUMANOS

NUEVOS PROCESOS Y FORMULARIOS DE LA JUNTA DE RETIRO; PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA Y EL SISTEMA DE RETIRO PARA MAESTROS

Mediante la aprobación de la Ley 106 de 23 de agosto de 2017, "*Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos*" (Ley 106-2017) se reformaron, entre otros aspectos, el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico, el Sistema de Retiro para Maestros y el Sistema de Retiro de la Judicatura. El Capítulo 4 de la Ley 106-2017 creó la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico (Junta de Retiro) y le asignó poderes, facultades y deberes dentro de los cuales está, el fungir como máximo ente rector de los Sistemas de Retiro contemplados en dicho estatuto.

La mencionada Ley 106-2017, facultó a la Junta de Retiro para establecer, implantar y fiscalizar las reglas aplicables al Nuevo Plan de Aportaciones Definidas. A esos fines, se han desarrollado los siguientes nuevos formularios:

- **JR-001 "Solicitud de Reembolso o Transferencia de Balance (Ley 106-2017)".**
- **JR-003 "Solicitud de Revisión de Servicios (Ley 106-2017)".**
- **JR-004 "Solicitud de Reconsideración o Apelación" y;**
- **JR-005 "Advertencias".**

Los nuevos formularios **JR-001** y **JR-003**, son de aplicabilidad exclusiva para los participantes de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR) y el Sistema de Retiro para Maestros (SRM); y solamente para transacciones de reembolso o transferencia de balances acumulados, bajo la Ley 106-2017 o para revisión de servicios de la misma ley, respectivamente. Para transacciones relacionadas a estos





temas pertinentes a las demás leyes de Retiro cobijadas bajo la ASR, se mantienen los formularios existentes: ASR-PA-095 y ASR-PA-106.

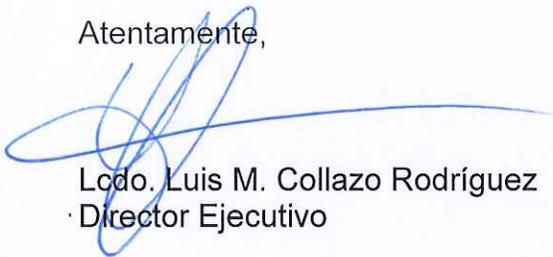
Los formularios **JR-004** y **JR-005** son para solicitar reconsideración o apelación a la determinación que se emita en respuesta a una Solicitud de Revisión de Servicios (**JR-003**). Para todas las demás leyes administradas por la ASR favor de utilizar los formularios ASR-AD-016 y ASR-AD-017.

Es importante que hagan llegar la información de esta Carta Circular, al personal designado como Coordinador y Sub-Coordinador InterAgencial de Retiro, en sus respectivas instrumentalidades públicas. Los nuevos formularios **JR-001, 003, 004 y 005**, se incluyen como anejos, para su referencia y uso. Los mismos, estarán también disponibles en el portal web de la ASR, para fácil acceso de los participantes correspondientes.

Para preguntas sobre los nuevos formularios, pueden comunicarse al (787) 777-1500 extensiones: 1808 o 1807 o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: comunicaciones@retiro.pr.gov.

Para más información relacionada a Retiro, les exhortamos a visitar nuestro portal web en: <https://www.retiro.pr.gov>.

Atentamente,



Ldo. Luis M. Collazo Rodríguez
Director Ejecutivo

c. Coordinadores y Sub-Coordinadores InterAgenciales de Retiro